

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01076-00
DEMANDANTE: HECTOR HUMBERTO FLORIAN LONDOÑO.
DEMANDADO: WILLIAM DEVIAN LONDOÑO Y OTRO.

Téngase en cuenta que el demandado WILLIAM DEVIA LONDOÑO se encuentran notificado por conducta concluyente, conforme al artículo 301 del Código general del Proceso, desde el 5 de noviembre de 2021, quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Del escrito de contestación y las excepciones planteadas por el demandado, se correrá traslado una vez se encuentre integrada la litis.

Requírase al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento procesal, para que en el término de treinta (30) días acredite los trámites de notificación a la demandada DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario